



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas del día dos de junio de dos mil dieciséis**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, Edificio 1, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y la M. en F. Natalia Magdalena Ramírez, Directora General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA, el Dr. en A. Jorge Antonio Rangel Magdalena, Secretario de Finanzas y la T.A. Bertha Orozco López, Primer Vocal. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I.- Estudio, análisis y en su caso, autorización de devolución de cuotas aportadas al Fondo de Pensiones y Jubilaciones durante su trayectoria laboral del personal académico interino inactivo que expresamente ha realizado solicitud ante la Rectoría de la Institución, el cual se enlista a continuación:

1. L.E.I. José Fernando Montantes Castañeda.
2. M. en C. Mariana Chávez Andrade.
3. Karla Yessica López Hernández.
4. Mtro. Fabián Dagoberto García Huerta.
5. I.E.S.C.D. Omar Castillo Rodríguez.
6. Jorge Eduardo González Luévano.

II.- Asuntos generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, **DESAHOGÁNDOSE** de la forma siguiente:

I.- Como primer punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes las solicitudes presentadas por Personal Académico Interino inactivo, las que obran en diversos escritos suscritos por cada uno de los solicitantes, mismas que se adjuntan a la presente acta para los efectos legales procedentes. Las anteriores solicitudes corresponden a personal académico interino que actualmente no presta servicios en la Universidad Autónoma de Aguascalientes y quienes requieren a la Institución con el fin de que les sean reintegradas las aportaciones que realizaron al Fondo de Pensiones y Jubilaciones durante su trayectoria laboral. El personal académico interino no activo que realiza dicha solicitud es el que se ha descrito en el punto único precedente. Acto continuo y una vez que fueron debidamente analizadas todas y cada una de las peticiones del Personal Académico Interino no activo,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

se concede el uso de la voz a los comparecientes, exponiendo en primer lugar, el Mtro. J. Jesús González Hernández como parte de la representación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, lo siguiente: "El Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA vigente y aplicable, en su cláusula 98 fracción III, expresamente señala que el personal académico interino realiza aportaciones solidarias al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, aclarando que dichas aportaciones solidarias no implican ningún derecho adicional a lo señalado en el Contrato Colectivo de Trabajo y en la Legislación Universitaria; por lo anterior, la **representación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, sostiene que no es procedente la devolución de aportaciones al Personal Académico, en virtud precisamente a que dichas aportaciones se realizaron de manera solidaria". En uso de la voz el Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales como parte de la representación de la Asociación de Catedráticos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, manifiesta: "Entendemos la postura de la representación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y sabemos que, en efecto el Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA vigente y aplicable señala lo que ha expresado el Mtro. J. Jesús González Hernández, no obstante lo anterior, consideramos que en el caso del personal académico interino no activo que ahora solicita la devolución de sus aportaciones, existe duda sobre si éstas deben ser reintegradas, puesto que, si bien es cierto, el Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA vigente y aplicable señala que las aportaciones del Personal Académico Interino son solidarias, también es cierto que no señala, expresamente, que en caso de no continuar prestando servicios a la Universidad, dichas aportaciones no deben ser reintegradas. A este respecto y en uso nuevamente de la voz, el Mtro. J. Jesús González Hernández como parte de la representación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, manifiesta lo siguiente: Desde la implementación del nuevo sistema de pensiones y jubilaciones, en 2004, se estableció claramente que el personal académico interino participa con aportaciones solidarias al Fondo de Pensiones y Jubilaciones. Por lo demás, el Contrato Colectivo de Trabajo establece la obligación al personal interino, en general, de realizar aportaciones solidarias al Fondo, por lo que debe prevalecer esta interpretación. Lo que menciona la representación sindical respecto a la devolución de cuotas, está previsto exclusivamente para el personal activo numerario que se retira sin derecho a pensión de la Institución. Por lo anterior es importante fijar un criterio a este respecto, a efecto de que, a partir de este momento, de esta sesión, se resuelva esta duda sobre la interpretación del capítulo de devolución de aportaciones, resolviendo en el sentido de que el personal interino realiza aportaciones solidarias al Fondo de Pensiones, sin que, en caso de concluir su relación laboral por término del periodo semestral contratado, se le deba reintegrar cuota alguna acumulada por este concepto. Asimismo, en todo caso, de existir inconformidad de algún interino a este respeto, deberá ejercer en su caso los derechos que estime pertinentes ante las autoridades del trabajo y la Universidad Autónoma de Aguascalientes hará valer sus defensas y excepciones en la materia. Visto lo anterior la representación sindical manifiesta que en mérito a la posición de la representación institucional avalan esta postura en los términos previamente expresados. Por lo anterior, por unanimidad, se establece la improcedencia de devolver las cuotas aportadas solidariamente al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes al personal interino que se consigna en el presente punto del Orden del Día.

Stina

2017

Recepción
Recepción

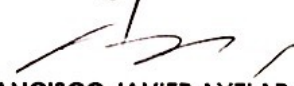


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

III.- No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **nueve horas con treinta minutos del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

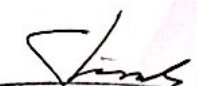
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO



M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE CERVANTES
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO


DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ



M. EN F. NATALIA MAGDALENO RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS


MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
ABOGADO GENERAL DE LA UAA


DR. EN FIL. SERGIO LUCIO TORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ACIUAA


**DR. EN A. JORGE ANTONIO RANGEL
MAGDALENO**
TESORERO DE LA ACIUAA


T.A. BERTHA OROZCO LÓPEZ
TERCER VOCAL DE LA ACIUAA


M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS